



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**Resolución No. 7510**

*"Por la cual se concede una licencia ordinaria"*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

en ejercicio de sus facultades legales y  
en especial de las que le confiere el Decreto 109 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, establece que los empleados tienen derecho a licencia ordinaria, por solicitud propia y no remunerada hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.

Que el artículo 62 de la Ley 4 de 1973, establece: *"En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. (...)"*

Que la funcionaria **CARMEN CECILIA CARRERO LEAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.689.942, quien ejerce el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante comunicación No. 2010IE33832 del 26 de noviembre de 2010 ha solicitado le sea concedida una licencia ordinaria entre el 3 de enero de 2011 y el 25 de marzo de 2011, equivalente a cincuenta y ocho (58) días hábiles.

Que la solicitud cuenta con el visto bueno del Doctor Juan Antonio Nieto Escalante, Secretario Distrital de Ambiente y se considera pertinente conceder dicha licencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder licencia ordinaria no remunerada por el período comprendido entre el 3 de enero de 2011 y el 25 de marzo de 2011 inclusive, a la funcionaria **CARMEN CECILIA CARRERO LEAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.689.942, quien ejerce el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 25 de la Subdirección Contractual, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución. SP



126PA01-PR12-M-A3-V3.0





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Resolución No. 7510

*"Por la cual se concede una licencia ordinaria"*

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los **06 DIC 2010**

  
**BERTHA SOFÍA ORTIZ GUTIÉRREZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Olga Luzía López Mora  
Revisó: Lucero Prieto Bernal 



126PA01-PR12-M-A3-V3.0

